

SEMBLANZA CURRICULAR



F9

(PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRES)

<input type="checkbox"/> Candidato <input checked="" type="checkbox"/> Precandidato	<input type="checkbox"/> Gobernador (a) <input checked="" type="checkbox"/> Diputado MR <input type="checkbox"/> Diputado RP <input type="checkbox"/> Presidente/a Municipal <input type="checkbox"/> Síndico/a <input type="checkbox"/> Regidor/a	Entidad, Distrito o municipio de competencia	
--	---	--	--

Escolaridad (Nivel máximo de estudios)	MAESTRIA
---	----------

Carrera Genérica (en su caso)	
----------------------------------	--

Experiencia Laboral en los ámbitos público, partidista y privado (Por lo menos los tres últimos empleos)

Inicio (mes y año)	Término (mes y año)	Cargo o puesto desempeñado	Nombre de la Institución, empresa, partido u organización	Campo de Experiencia
30/08/08	30/05/12	SUBDIRECTORA	SECRETARÍA DE FINANZAS	ANÁLISIS DE OPERACIÓN
02/01/10	30/04/12	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN CERTIFICACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS NORMA ISO	CERTIFICACIÓN NORMA ISO
02/01/07	30/05/08	ASESOR FINANCIERO	INBURSA	ASESORÍA FINANCIERA

Méritos Políticos Cargos de elección	SECRETARÍA DE FINANZAS MUNICIPALES DE MEXICO (COMITÉ)
---	---

	COORDINADORA DE REDES CIUDADANAS ZONA CENTRO DEL ESTADO
--	---

Publicaciones	DEFENSA DEL VOTO AÑO 2006 y 2012
---------------	----------------------------------

Aviso de privacidad.

En términos de lo previsto por la fracción XVII del artículo 76, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, es obligación de los partidos políticos publicar el currículo con fotografía reciente de todos los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular con el cargo al que se postuló, el distrito electoral y la entidad federativa. Asimismo, de conformidad con los artículos 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus datos personales son confidenciales y serán tratados como tales; solo se publicarán aquellos datos que establezcan las leyes respectivas.